



## Ayuntamiento de Almoradí

Expediente 3860/2021.

Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, tribunal y fecha primer ejercicio de proceso bolsa de trabajo temporal de Profesores de Conservatorio Profesional de Música, especialidad Violín.

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo temporal de profesores del Conservatorio Profesional de Música de Almoradí, **especialidad Violín**, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases específicas que regulan el proceso selectivo, por Decreto de Alcaldía 2021-2062, del día 5 de octubre de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la **especialidad Violín**, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, ([www.almoradi.es](http://www.almoradi.es)),

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellido1	Apellido2	Nombre
1.	ANDREU	ORTI	DAVID VICENTE
2.	BERTO	CATALA	SILVIA
3.	CAMPO	MARTÍN	ADRIÁN
4.	CASANOVA	MUÑOZ	MARIA PILAR
5.	COBOS	REQUENA	ROSA MARIA
6.	FERNANDEZ	BALLESTER	SHEILA
7.	GADEA	SALOM	GUILLEM
8.	GALLEGO	MORENO	LAURA
9.	GRANELL	MAÑEZ	LUCAS
10.	JOVER	UROZ	DANIEL
11.	MATEU	MOLINA	MIGUEL ANGEL
12.	NICOLAS	SERNA	ALEJANDRO
13.	SALA	ALVAREZ	DAVID VICENTE
14.	SIGNES	PEDRO	ALBA
15.	VILAR	ALPUENTE	GERMAN

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por:





## Ayuntamiento de Almoradí

---

### Presidente:

- Titular: doña Lourdes Aznar Miralles, Vicesecretaria-Interventora.
- Suplente: doña Laura Nieto Meca, Tesorera.

### Secretario:

- Titular: don César Valcayo Andrino, Secretario General.
- Suplente: don Francisco Javier Roca Blaya, Jefe de Área de Servicios Sociales.

### Vocal 1:

- Titular: don Ezequiel Herrero Salazar, Profesor del Conservatorio de Orihuela.
- Suplente: don Juan Palacios Zaragoza, Profesor del Conservatorio José Tomás de Alicante.

### Vocal 2:

- Titular: don Lesster Frank Mejías Ercia, Profesor de la Orquesta ADDA de la Diputación Provincial de Alicante.
- Suplente: don Antonio Trives González, Profesor de la Banda Municipal de Alicante.

### Vocal 3:

- Titular: don Miguel J. García Sala, Profesor del Conservatorio José Tomás de Alicante.
- Suplente: don José Luis Tomás Navarrete, Profesor del IES La Hoya.

**TERCERO.-** Fijar las siguientes fechas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición:

- Personas aspirantes desde Andreu Orti, David Vicente hasta Gadea Salom, Guillem: 16 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas.
- Personas aspirantes desde Gallego Moreno, Laura hasta Vilar Alpuente, Germán: 18 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas.

El ejercicio consiste en la interpretación de un programa que incluya al menos 2 obras de nivel superior de diferentes épocas y estilos, de libre elección por el opositor. Cada aspirante podrá traer pianista acompañante. El ejercicio se realizará en condiciones que aseguren el anonimato de cada aspirante. Su duración será como mínimo de 20 minutos y como máximo de 30 minutos, si bien el Tribunal Calificador estará facultado para dar por finalizado el ejercicio cuando tenga elementos de juicio suficientes para calificarlo.

El lugar de realización de la prueba será la Escuela de Música de Almoradí, sita en calle Torrevieja s/n."

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados





## Ayuntamiento de Almoradí

---

puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Almoradí, el Secretario General.

Fdo. César Valcayo Andrino.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 6G5ESDCSSYP99WKMF36PHZY2 | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 3 de 3